



BASES FONDO GENERAL DE PUBLICACIONES 2024

EDICIONES UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

I. INTRODUCCIÓN

Ediciones Universidad Finis Terrae presenta su convocatoria anual para la recepción de manuscritos, en concordancia con su Política Editorial, que busca enriquecer su catálogo con obras que contribuyan al diálogo entre el campo cultural y académico. De esta forma, la editorial busca difundir la creación e investigación tanto de sus académicos como de autores externos, fomentando el desarrollo de contenidos disciplinarios y multi, inter y transdisciplinarios.

II. OBJETIVOS

- Enriquecer el catálogo editorial de Ediciones Universidad Finis Terrae.
- Difundir las creaciones, investigaciones y reflexiones de los académicos de la universidad, así como también recoger la producción intelectual de autores externos, asociadas a las áreas prioritarias de desarrollo académico de la institución.

III. CARACTERÍSTICAS

Los proyectos podrán presentarse en alguna de las dos siguientes categorías:

a) Manuscritos concluidos

- Texto concluido al 100%. Deberá contar con índice temático y bibliografía. Deberá transformarse en un libro unitario que será publicado en formato impreso y electrónico.
- Podrán participar en esta categoría, académicos, funcionarios y directivos de la Universidad Finis Terrae, de planta u honorarios.
- También podrán enviar manuscritos autores nacionales o extranjeros vinculados a instituciones académicas, culturales o gubernamentales.

b) Manuscritos en proceso

- Proyecto que se encuentre en fase avanzada de escritura y que requiera de tiempo y financiamiento para lograr un manuscrito final.



- El manuscrito debe tener al menos un 50% de avance. Se exigirá igualmente la presentación de un índice o estructura que permita entender la naturaleza del proyecto.
- El producto final de este proceso concluye en la publicación en formato impreso y/o electrónico de un libro unitario.
- En esta categoría de postulación podrán postular solo académicos de planta u honorarios de la Universidad Finis Terrae.

IV. REQUISITOS

- Los postulantes que pertenezcan a la categoría de académicos de la Universidad Finis Terrae, deberán estar jerarquizados según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos de la Universidad Finis Terrae.
- Aquellos académicos/as que al momento de postular no se encuentren jerarquizados, deberán presentar un documento firmado por el decano o responsable de su facultad, acreditando el inicio de gestiones con la Comisión de Jerarquización de la unidad académica a la que suscriben.
- En el caso de académicos/autores de otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras, deberán presentar un certificado que acredite su situación contractual al momento de la postulación.
- Las postulaciones de académicos de la Universidad Finis Terrae deberán contar con el patrocinio del/la decano/a de su Facultad, o bien de la autoridad máxima de la unidad académica a la que pertenece. La autoridad velará porque las postulaciones presentadas tributen al Proyecto universitario, insertándose como bibliografía en una o más asignaturas de pre o posgrado.
- Los manuscritos que postulen deberán circunscribir dentro de las colecciones que posee la editorial.
- La entrega de toda la documentación se realizará en formato digital vía correo electrónico a edicionesuft@uft.cl
- Las postulaciones que no cumplan con lo descrito en el presente ítem, quedarán automáticamente fuera de bases.

V. CONTENIDOS

Las colecciones a las que deberán ceñirse las postulaciones son las siguientes:

COLECCIÓN	TEMÁTICA
-----------	----------



Caudal	Visualidad, cuerpo y espacio a través de investigaciones multi/inter y transdisciplinarias.
Farellón	Educación religiosa, fe y cultura.
Península	Publicaciones de carácter disciplinar.
Riada	Creación y pensamiento sobre artes y humanidades.
Catalejo	Historia, memoria y patrimonio.
Estuario	Creación artística. Sello imagen y Sello palabra

Para más detalles de las colecciones revisar <https://ediciones.uft.cl/>

- En el caso de las propuestas que no se circunscriban necesariamente dentro de estos parámetros, el Comité Editorial resolverá considerando la fundamentación presentada.
- El equipo editorial, previo al proceso de revisión, evaluará la admisibilidad de los proyectos. Aquellos que no cumplan las bases de esta convocatoria, no podrán seguir en curso.
- Si el manuscrito presentado incluye imágenes u otro material afecto a propiedad intelectual, se deberán adjuntar los certificados de autorización.

VI. PLAZOS

- El proceso de recepción de proyectos abre el 18 de marzo y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Una vez recibido el proyecto, el Comité Editorial dispondrá de un plazo máximo de dos meses para entregar su veredicto.
- Si el proyecto es rechazado, el postulante podrá volver a presentarlo dentro del transcurso del año académico en curso, haciendo las modificaciones esgrimidas en la resolución del Comité Editorial.
- En el caso de agotar previamente los recursos disponibles para las líneas de postulación, se comunicará el cierre de la convocatoria con fecha anticipada.

VII. EVALUACIÓN

- En ambas categorías se contempla la entrega de tres propuestas de nombres de evaluadores externos, de reconocido prestigio en el ámbito disciplinar de la postulación. A partir de estas tres propuestas el Comité Editorial escogerá dos nombres, quienes generarán un informe que servirá de insumo para la deliberación final del Comité.



- En caso de detectar algún conflicto de interés¹ u otro tipo de inconveniente que ponga en duda la idoneidad u objetividad de los nombres propuestos, el Comité Editorial podrá designar otros evaluadores. No se informará a los postulantes la identidad de los pares evaluadores externos seleccionados.
- La evaluación se realizará según una pauta de evaluación que considerará dos criterios: calidad de la obra postulada (80%) y trayectoria académica y profesional del autor (20%). Estos dos parámetros serán evaluados expresamente por cada uno de los pares evaluadores externos.
- Adicionalmente, en el caso de académicos, funcionarios y directivos de la UFT, el Comité Editorial ponderará el aporte al desarrollo académico (20%), en concordancia con las áreas prioritarias de desarrollo académico fijadas por la universidad.
- Cada criterio será evaluado con una puntuación de 1 a 4, siendo 1 “No cumple con lo acordado”; 2, “Bueno”; 3, “Muy bueno” y 4, “Excelente”. El manuscrito que obtenga una valoración de “No cumple con lo acordado” en alguno de los indicadores del criterio “Calidad de la obra postulada”, será rechazado.
- En el caso de los manuscritos concluidos, el autor cuenta con un plazo de dos meses para la entrega del manuscrito final desde la aprobación por parte del Comité Editorial. En el caso de los manuscritos en proceso, los proyectos deberán ser entregados en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación por parte del Comité Editorial.
- Situaciones excepcionales que requieran ampliar el plazo deberán ser autorizadas por la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado en base a un informe generado por el Comité Editorial.

¹ La Agencia Nación de Investigación y Desarrollo (ANID) declara las siguiente situaciones que constituyen conflicto de interés al momento de revisar y evaluar una propuesta de investigación postulada:

i) Participación en proyectos o publicaciones conjuntas durante los último cinco años; ii) Relación de amistad, profesional o comercial; iii) Relación de tutor/a o cotutor-alumno/a, tanto de pre o postgrado, en los últimos cinco años; iv) Pertenencia a la misma unidad académica, a nivel de Departamento o Unidad equivalente; v) Relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad: abuelo/a-nieto/a, hermanos/as, padre o madre con hijos/as, tío/a, sobrino/a y los consanguíneos de su cónyuge, suegro/a, cuñado/a, yerno o nuera y personas ligadas por vínculo de adopción; vi) Relación de parentesco hasta segundo grado de afinidad (existente entre una persona que está o ha estado casada), uniones civiles y de hecho; vii) Aquellos casos en conocimiento del GE respecto a alguna situación conflictiva a nivel profesional o personal de un/a evaluador/a con el/la postulante, que impida una revisión objetiva de la propuesta; viii) Constituir competencia científica directa, respecto a sus propias investigaciones; x) Todo vínculo que haga presumir falta de independencia o imparcialidad.



VIII. RECURSOS

- En el caso de la categoría a) se contempla la entrega de recursos por hasta \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos brutos) para los procesos de corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión. Los recursos son gestionados directamente por los coordinadores de la editorial y no se entregan a los ganadores.
- En el caso de la categoría b) se contempla la entrega de recursos por hasta \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos brutos). De esta cifra, se asignará hasta un máximo de \$1.000.000 para el autor por conceptos de honorarios para la finalización del manuscrito. El monto restante corresponde a los gastos de edición, diseño, diagramación e impresión.
- En el caso de los académicos, funcionarios y directivos que tienen contrato laboral con la Universidad Finis Terrae, el pago de dichos honorarios se realizará a través de asignación especial. En caso contrario, a través de una boleta de honorarios.
- Los recursos económicos adjudicados podrán utilizarse según lo dispuesto en el Manual de rendiciones de proyectos de investigación.²
- De igual forma, en ambas categorías, en caso que el costo total del proyecto exceda los montos otorgados por esta convocatoria, se ponderará dentro de la evaluación la existencia de cofinanciamiento que asegure la viabilidad económica de las propuestas. El detalle de este cofinanciamiento deberá ser mencionado en el formulario de postulación.

IX. PROCESO EDITORIAL

- Los procesos de corrección de estilo, edición, diseño, diagramación e impresión serán supervisados por Ediciones Universidad Finis Terrae.
- Será potestad de la editorial establecer, en conversación con los autores, el diseño de la publicación, en consonancia con la línea estética de cada colección.
- Las publicaciones resultantes deberán circunscribirse al formato de citación empleado por la editorial, disponible en el documento “Manual de estilo de Ediciones Universidad Finis Terrae”.

² Ver Manual de rendición de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación y Postgrado 2021.



UNIVERSIDAD
Finis Terrae



EDICIONES
UNIVERSIDAD
FINIS TERRAE

- Sin perjuicio de que los manuscritos se entreguen terminados en un 100%, se debe considerar que, como parte de los procesos editoriales, el texto resultante deberá someterse a procesos de revisión, corrección, edición y/o reescritura.
- Los aspectos no considerados en estas bases serán resueltos por los editores en consulta con el Comité Editorial.

Santiago, marzo de 2024